

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

ACTA N°05
22 DE MAYO DE 2024

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO SUPERIOR DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.

RESOLUCIÓN N°116-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar las resoluciones del Acta de la sesión ordinaria de Consejo Superior celebrada en fecha 24 de abril de 2024.

1.2 Seguimiento de avance de las resoluciones de las actas de las sesiones anteriores

2. TEMAS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y FINANCIERO

RESOLUCIÓN N°117-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Autorizar la adquisición de equipos para los Laboratorios de Enfermería Básica y Morfofisiología de la Sede Quito, Campus Sur, con un presupuesto referencial de \$71.491,31 más IVA, adquisición que será adjudicada desde el Rectorado mediante Comité de Adquisiciones Institucional.

El pago de anticipos, elaboración de contratos, recepción de garantías y demás procesos que conlleven a la adquisición, serán realizados directamente desde la Sede Quito.

RESOLUCIÓN N°118-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los costos referenciales para alumnos nuevos para el período académico 65 (2024 – 2025), costos que se mantienen para el mencionado período.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
COSTO REFERENCIAL POR SEMESTRE PERIODO ACADEMICO 65 (2024 - 2025)

Carreras	Niveles	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Crédito Académicos	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula
CARRERAS PRESENCIALES	Nivel 5 / Quintil 1	3.10	30.00%	0.93	2.17	720	1,562.40	200.00	1,762.40
	Nivel 4 / Quintil 2	3.10	24.00%	0.74	2.36	720	1,696.32	200.00	1,896.32
	Nivel 3 / Quintil 3	3.10	18.00%	0.56	2.54	720	1,830.24	200.00	2,030.24
	Nivel 2 / Quintil 4	3.10	12.00%	0.37	2.73	720	1,964.16	200.00	2,164.16
	Nivel 1 / Quintil 5	3.10	0.00%	-	3.10	720	2,232.00	200.00	2,432.00

Carreras	Niveles	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Crédito Académicos	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula
ODONTOLOGIA SEDE CUENCA	Nivel 5 / Quintil 1	3.50	36.00%	1.26	2.24	800	1,792.00	200.00	1,992.00
	Nivel 4 / Quintil 2	3.50	30.00%	1.05	2.45	800	1,960.00	200.00	2,160.00
	Nivel 3 / Quintil 3	3.50	24.00%	0.84	2.66	800	2,128.00	200.00	2,328.00
	Nivel 2 / Quintil 4	3.50	18.00%	0.63	2.87	800	2,296.00	200.00	2,496.00

	Nivel 1 / Quintil 5	3.50	0.00%	-	3.50	800	2,800.00	200.00	3,000.00
--	---------------------	------	-------	---	------	-----	----------	--------	----------

Carreras	Niveles	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Crédito Académicos	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula
ODONTOLOGIA SEDE QUITO Y GUAYAQUIL	Nivel 5 / Quintil 1	3.50	30.00%	1.05	2.45	800	1,960.00	200.00	2,160.00
	Nivel 4 / Quintil 2	3.50	24.00%	0.84	2.66	800	2,128.00	200.00	2,328.00
	Nivel 3 / Quintil 3	3.50	18.00%	0.63	2.87	800	2,296.00	200.00	2,496.00
	Nivel 2 / Quintil 4	3.50	12.00%	0.42	3.08	800	2,464.00	200.00	2,664.00
	Nivel 1 / Quintil 5	3.50	0.00%	-	3.50	800	2,800.00	200.00	3,000.00

Carreras	Niveles	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Crédito Académicos	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula
CARRERAS EDUCACION PRESENCIAL	Nivel 5 / Quintil 1	2.93	36.00%	1.06	1.88	720	1,351.71	200.00	1,551.71
	Nivel 4 / Quintil 2	2.93	30.00%	0.88	2.05	720	1,478.43	200.00	1,678.43
	Nivel 3 / Quintil 3	2.93	25.00%	0.73	2.20	720	1,584.04	200.00	1,784.04
	Nivel 2 / Quintil 4	2.93	19.00%	0.56	2.38	720	1,710.76	200.00	1,910.76
	Nivel 1 / Quintil 5	2.93	0.00%	-	2.93	720	2,112.05	200.00	2,312.05

Carreras	Niveles	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Crédito Académicos	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula
CARRERA ENFERMERIA CAYAMBE	Nivel 5 / Quintil 1	2.93	36.00%	1.06	1.88	816	1,531.94	200.00	1,731.94
	Nivel 4 / Quintil 2	2.93	30.00%	0.88	2.05	816	1,675.56	200.00	1,875.56
	Nivel 3 / Quintil 3	2.93	25.00%	0.73	2.20	816	1,795.24	200.00	1,995.24
	Nivel 2 / Quintil 4	2.93	19.00%	0.56	2.38	816	1,938.86	200.00	2,138.86
	Nivel 1 / Quintil 5	2.93	0.00%	-	2.93	816	2,393.65	200.00	2,593.65

Carreras	Niveles	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Crédito Académicos	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula
PSICOLOGIA CLINICA CUENCA Y GUAYAQUIL	Nivel 5 / Quintil 1	3.50	44.20%	1.55	1.95	800	1,562.40	200.00	1,762.40
	Nivel 4 / Quintil 2	3.50	39.40%	1.38	2.12	800	1,696.80	200.00	1,896.80
	Nivel 3 / Quintil 3	3.50	34.62%	1.21	2.29	800	1,830.64	200.00	2,030.64
	Nivel 2 / Quintil 4	3.50	29.85%	1.04	2.46	800	1,964.20	200.00	2,164.20
	Nivel 1 / Quintil 5	3.50	0.00%	-	3.50	800	2,800.00	200.00	3,000.00

Carreras	Niveles	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Crédito Académicos	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula
PSICOLOGÍA CLÍNICA QUITO	Nivel 5 / Quintil 1	3.50	30.00%	1.05	2.45	800	1,960.00	200.00	2,160.00
	Nivel 4 / Quintil 2	3.50	24.00%	0.84	2.66	800	2,128.00	200.00	2,328.00
	Nivel 3 / Quintil 3	3.50	18.00%	0.63	2.87	800	2,296.00	200.00	2,496.00
	Nivel 2 / Quintil 4	3.50	12.00%	0.42	3.08	800	2,464.00	200.00	2,664.00
	Nivel 1 / Quintil 5	3.50	0.00%	-	3.50	800	2,800.00	200.00	3,000.00

Carreras	Niveles	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Crédito Académicos	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula Actual
CARRERA DESARROLLO LOCAL, ANTRPOLOGIA, TEOLOGIA,	Nivel 5 / Quintil 1	2.78	65.00%	1.81	0.97	720	700.56	200.00	900.56
	Nivel 4 / Quintil 2	2.78	64.00%	1.78	1.00	720	720.58	200.00	920.58
	Nivel 3 / Quintil 3	2.78	63.00%	1.75	1.03	720	740.59	200.00	940.59
	Nivel 2 / Quintil 4	2.78	60.50%	1.68	1.10	720	790.63	200.00	990.63
	Nivel 1 / Quintil 5	2.78	0.00%	-	2.78	720	2,000.02	200.00	2,200.02

Carreras	Niveles	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Crédito Académicos	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula Actual
CARRERA EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE	Nivel 5 / Quintil 1	2.21	86.00%	1.90	0.31	720	222.87	176.00	398.87
	Nivel 4 / Quintil 2	2.21	67.00%	1.48	0.73	720	525.33	176.00	701.33
	Nivel 3 / Quintil 3	2.21	60.00%	1.33	0.88	720	636.77	176.00	812.77
	Nivel 2 / Quintil 4	2.21	49.00%	1.08	1.13	720	811.88	176.00	987.88
	Nivel 1 / Quintil 5	2.21	0.00%	-	2.21	720	1,592.00	176.00	1,768.00

Carreras en línea	Niveles	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Crédito Académicos	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula Actual
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS / CONTABILIDAD Y AUDITORIA / GERENCIA Y LIDERAZGO	Nivel Único	1.71	28.70%	0.49	1.22	720	877.85	120.00	997.85

DERECHO, EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN BÁSICA, CIENCIAS POLÍTICAS, INGENIERÍA DE SOFTWARE	Nivel Único	1.25	0.00%	-	1.25	720	900.00	96.00	996.00
--	-------------	------	-------	---	------	-----	--------	-------	--------

TECNOLOGÍAS	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Horas Académicas	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula Actual
TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL / MECÁNICA INDUSTRIAL	2.65	45.57%	1.21	1.44	720	1,038.52	110.00	1,148.52

TECNOLOGÍAS MODALIDAD HÍBRIDA	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Horas Académicas	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula Actual
TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	1.20	0.00%	-	1.20	800	960.00	90.00	1,050.00

TECNOLOGÍAS	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Horas Académicas	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula Actual
TECNOLOGÍA EN MARKETING Y VENTAS, EN LÍNEA	1.25	0.00%	-	1.25	720	900.00	90.00	990.00

Carreras	Niveles	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Crédito Académicos	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula
CARRERA FISIOTERAPIA	Nivel 5 / Quintil 1	2.93	36.00%	1.05	1.88	800	1,500.16	200.00	1,700.16
	Nivel 4 / Quintil 2	2.93	30.00%	0.88	2.05	800	1,640.80	200.00	1,840.80
	Nivel 3 / Quintil 3	2.93	22.00%	0.64	2.29	800	1,828.32	200.00	2,028.32
	Nivel 2 / Quintil 4	2.93	19.00%	0.56	2.37	800	1,898.64	200.00	2,098.64
	Nivel 1 / Quintil 5	2.93	0.00%	-	2.93	800	2,344.00	200.00	2,544.00

Carreras	Niveles	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Crédito Académicos	Matrícula	Valor Horas Académicos+ Matrícula Actual
CIENCIA DE DATOS MODALIDAD HÍBRIDA	Nivel 5 / Quintil 1	2.90	38.00%	1.10	1.80	720	1,294.56	200.00	1,494.56
	Nivel 4 / Quintil 2	2.90	33.00%	0.96	1.94	720	1,398.96	200.00	1,598.96
	Nivel 3 / Quintil 3	2.90	29.00%	0.84	2.06	720	1,482.48	200.00	1,682.48
	Nivel 2 / Quintil 4	2.90	25.00%	0.73	2.18	720	1,566.00	200.00	1,766.00
	Nivel 1 / Quintil 5	2.90	0.00%	-	2.90	720	2,088.00	200.00	2,288.00

Carreras	Niveles	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Crédito Académicos	Matrícula	Valor Horas Académicos+ Matrícula
ENFERMERÍA SEDE QUITO	Nivel 5 / Quintil 1	3.50	30.00%	1.05	2.45	800	1,960.00	200.00	2,160.00
	Nivel 4 / Quintil 2	3.50	24.00%	0.84	2.66	800	2,128.00	200.00	2,328.00
	Nivel 3 / Quintil 3	3.50	18.00%	0.63	2.87	800	2,296.00	200.00	2,496.00
	Nivel 2 / Quintil 4	3.50	12.00%	0.42	3.08	800	2,464.00	200.00	2,664.00
	Nivel 1 / Quintil 5	3.50	0.00%	-	3.50	800	2,800.00	200.00	3,000.00

RESOLUCIÓN N°119-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los costos referenciales para el período 65 (2024 – 2025) para la carrera de Bioquímica y Farmacia, y para la Tecnología en Electricidad Industrial, modalidad híbrida:

Carreras	Niveles	Valor Hora	% Beca	V. Beca	Hora Académica	Nro. De horas académicas	Valor Crédito Académicos	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula
CARRERA BIOQUÍMICA Y FARMACIA	Nivel 5 / Quintil 1	2.93	36.00%	1.05	1.88	800	1,500.16	200.00	1,700.16
	Nivel 4 / Quintil 2	2.93	30.00%	0.88	2.05	800	1,640.80	200.00	1,840.80
	Nivel 3 / Quintil 3	2.93	22.00%	0.64	2.29	800	1,828.32	200.00	2,028.32
	Nivel 2 / Quintil 4	2.93	19.00%	0.56	2.37	800	1,898.64	200.00	2,098.64
	Nivel 1 / Quintil 5	2.93	0.00%	-	2.93	800	2,344.00	200.00	2,544.00

TECNOLOGÍAS MODALIDAD HÍBRIDA	Valor Hora	Nro. De horas académicas	Valor Horas Académicas	Matrícula	Valor Horas Académicos+Matrícula Actual
TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	1.20	800	960.00	90.00	1,050.00

RESOLUCIÓN N°120-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la ejecución del proyecto de investigación, diseño, optimización e implementación de antenas patch para biosensores orientados a la detección de cáncer de mama, con un presupuesto aproximado de \$73.080,63 (\$32.875,83 en efectivo y \$40.204,80 en especie). Proyecto correspondiente a la Sede Cuenca con una duración de 24 meses.

RESOLUCIÓN N°121-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Autorizar la entrega de la tarjeta de regalo, por concepto de cumpleaños, a los docentes que cuenten con un contrato de régimen especial.

RESOLUCIÓN N°122-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el presupuesto del X Congreso Internacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CITIS 2024), por un valor de \$63.492.45 detallado de la siguiente forma:

- Coordinación Sede Guayaquil: \$39.086,25
- Presupuesto General Rectorado: \$24.406,20.

RESOLUCIÓN N°123-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el proyecto plan de repotenciación de los laboratorios del área de Electricidad, correspondiente a la Sede Cuenca, por un valor referencial de \$295.400, así como autorizar la reforma presupuestaria en el centro de costos 362 Laboratorios Electricidad, en la partida 31201014 equipos de laboratorio en el campus (de la Sede Cuenca) por el valor mencionado.

Adquisición que será otorgada desde el Rectorado mediante Comité de Adquisiciones Institucional; el pago de anticipos, elaboración de contratos, recepción de garantías y demás procesos que conlleven a la adquisición, serán realizados directamente desde la Sede Cuenca.

RESOLUCIÓN N°124-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la implementación del laboratorio de Microbiología para la Sede Cuenca, con un presupuesto referencial de \$88.508,60. Adquisición que será adjudicada desde el Rectorado mediante Comité de Adquisiciones Institucional; el pago de anticipos, elaboración de contratos, recepción de garantías y demás procesos que conlleven a la adquisición, serán realizados directamente desde la Sede Cuenca.

RESOLUCIÓN N°125-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el proyecto de construcción de dos laboratorios de Química, Bioquímica y readecuación del espacio de la Bodega, para la Sede Cuenca, con un presupuesto referencial de \$128.117,50, así como se autoriza la reforma al presupuesto por el valor de \$103.600 para la partida 31201014 Equipos de Laboratorio, correspondiente al centro de costos 391 Ciencias de la vida, así como en la partida 21102022 denominada mantenimiento y adecuación de edificios, en el centro de costo 303 administración central.

Adquisición que será otorgada desde el Rectorado mediante Comité de Adquisiciones Institucional; el pago de anticipos, elaboración de contratos, recepción de garantías y demás procesos que conlleven a la adquisición, serán realizados directamente desde la Sede Cuenca.

RESOLUCIÓN N°126-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Regularizar la entrega de una tarjeta de regalo, a todos los colaboradores de la Universidad Politécnica Salesiana, por motivo del Día del Trabajador y Día del Maestro, por el valor de \$100.00.

SEDE	# TARJETAS
RECTORADO	117
CUENCA	596
GUAYAQUIL	457
QUITO - CAYAMBE	742
TOTAL TARJETAS	1912

RESOLUCIÓN N°127-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la adquisición de generadores para la Sede Guayaquil, campus Centenario y María Auxiliadora, por un presupuesto referencial de \$ 493.395,62, de acuerdo al siguiente detalle:

CAMPUS	EDIFICIO	Tipo generador	Capacidad	Valor generador	Valor Instalación
Centenario	D	Fijo	1000 KVA	\$ 117,362.00	\$ 41,076.70
Centenario	E	Fijo	750 KVA	\$ 87,500.00	\$ 30,625.00
Centenario	B	Movil	500 KVA	\$ 68,898.96	\$ 13,779.78
Centenario	C	Movil			
Centenario	F	Movil			
TOTAL				\$ 273,760.96	\$ 85,481.48
				TOTAL INVERSION	\$ 359,242.44

CAMPUS	EDIFICIO	Tipo generador	Capacidad	Valor generador	Valor Instalación
María Auxiliadora	A	Fijo	1000 KVA	\$ 117,362.00	\$ 41,076.70
María Auxiliadora	B	Fijo	200 KVA	\$ 21,700.00	\$ 7,595.00
TOTAL				\$ 139,062.00	\$ 48,671.70
				TOTAL INVERSION	\$ 134,153.18

Adquisición que será otorgada desde el Rectorado mediante Comité de Adquisiciones Institucional; el pago de anticipos, elaboración de contratos, recepción de garantías y demás procesos que conlleven a la adquisición, serán realizados directamente desde la Sede Guayaquil.

RESOLUCIÓN N°128-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el presupuesto para la construcción del parqueadero No. 5 de la Sede Guayaquil, del Campus María Auxiliadora, con un rubro referencial de \$173.364,38, para los trabajos que se requieren realizar:

- Replanteo y nivelación de terreno
- Relleno
- Asfaltado de 7.5 cm de espesor para parqueo
- Señalética del parqueadero

3. TEMAS DEL CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N°129-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los programas analíticos de la Maestría en Automatización para la Industria 4.0 (*segundo semestre*).

RESOLUCIÓN N°130-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la MAESTRÍA EN INGENIERÍA BIOMÉDICA, mención en Ingeniería Clínica y mención en Informática Médica, para su oferta en la Sede Matriz Cuenca y Sede Quito, en modalidad híbrida; y, su posterior trámite ante el Consejo de Educación Superior (CES).

RESOLUCIÓN N°131-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la MAESTRÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, para su oferta en la Sede Matriz Cuenca y Sede Quito, en modalidad híbrida; y, su ulterior trámite ante el Consejo de Educación Superior (CES).

RESOLUCIÓN N°132-05-2024-05-22: En virtud que diversos procesos que se llevan a cabo tanto en grado como en posgrado deben estar normados y contar con un Comité de Ética, que brinde un aval desde el ámbito de la ética; el Consejo Superior resuelve: Aprobar el documento: “Propuesta de plan para conformación del Comité de Ética-Universidad Politécnica Salesiana”, presentado por el Consejo Académico.

Con la aprobación de esta propuesta, se deja sin efecto la resolución N°237-11-2018-11-23¹, emitida por el Consejo Superior de fecha 23 de noviembre de 2018.

RESOLUCIÓN N°133-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los programas analíticos de la carrera Fisioterapia (*Bioquímica I y Bioquímica del Movimiento*).

RESOLUCIÓN N°134-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Autorizar los cambios NO SUSTANTIVOS de los contenidos mínimos de la asignatura “Construcciones III” de la carrera Arquitectura.

Descripción del contenido mínimo en el proyecto	Contenido correspondiente en el programa analítico
1. Instalaciones eléctricas	Unidad 1 Instalaciones Eléctricas
2. Instalaciones Hidrosanitarias	Unidad 2 Instalaciones hidrosanitarias
1. Instalaciones eléctricas 2. Instalaciones Hidrosanitarias	Unidad 3 Alternativas de sistemas de instalaciones sustentables. Justificación: Los temas a desarrollarse en esta unidad son componentes o contenidos de los contenidos mínimos declarados en el proyecto. Con la finalidad de desarrollar el aprendizaje de

¹ **RESOLUCIÓN N°237-11-2018-11-23:** Dada la necesidad de contar con miembros capacitados a fin de garantizar la ejecución de proyectos investigativos de alto nivel, que sean contribuyentes a nivel social, científico y tecnológico; el Consejo Superior resuelve: Aprobar la conformación del Comité de Bioética presentado por la Sede Cuenca.

Descripción del contenido mínimo en el proyecto	Contenido correspondiente en el programa analítico
	<p>una forma más integral se ve la conveniencia de crear una unidad a partir de estos elementos y no fragmentarlo por separado dentro de las Unidades 1 y 2.</p> <p>El tema de la sustentabilidad es de importante relevancia para la carrera, de allí que el objeto de estudio de la profesión declara en su parte pertinente:</p> <p>“...el objeto de estudio de la carrera de Arquitectura de la UPS se centrará en los proyectos urbano-arquitectónicos en sus diferentes escalas buscando la armonía e integración de estos con el espacio y el paisaje, con el desarrollo de técnicas y tecnologías que permitan o promuevan la sostenibilidad en sus diferentes manifestaciones como la ambiental, económica, social y cultural...”</p>

RESOLUCIÓN N°135-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Autorizar los cambios NO SUSTANTIVOS de los contenidos mínimos de la asignatura “Diseño Arquitectónico y Urbano I” de la carrera Arquitectura.

Descripción del contenido mínimo en el proyecto	Contenido correspondiente en el programa analítico
1. El proyecto de urbanización y la vivienda colectiva de alta densidad: concepto	2.2.1 El proyecto de urbanización y la vivienda colectiva de alta densidad. Concepto
2. Transformación y acondicionamiento del terreno para su uso urbano	1.1.1 Transformación y acondicionamiento del terreno para uso urbano
3. Infraestructura: Sistema vial, alcantarillado, Saneamiento, Abastecimiento y distribución de agua, Distribución de energía eléctrica, Distribución de gas, Telefonía y comunicaciones, Alumbrado público, Área verde, Mobiliario urbano, Supresión de barreras arquitectónicas y accesibilidad, Coordinación de servicios	3.3 Infraestructura: Sistema vial, alcantarillado, saneamiento, abastecimiento y distribución de agua, distribución de energía eléctrica, telefonía y comunicación, alumbrado público, área verde, mobiliario urbano, supresión de barreras arquitectónicas y accesibilidad, coordinación de servicios.

RESOLUCIÓN N°136-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Autorizar los cambios NO SUSTANTIVOS de los contenidos mínimos de la asignatura “Sistemas Estructurales IV” de la carrera Arquitectura.

Descripción del contenido mínimo en el proyecto	Contenido correspondiente en el programa analítico
1. Diseño de vigas y columnas de madera según NEC, JUNAC.	1. Introducción a la mecánica de la madera 2. Cálculos de carga muerta y carga viva de vigas y columnas 3. Diseño de vigas y columnas de madera según NEC, JUNAC 4. Conexiones Justificación: En el programa analítico la unidad 1. Introducción a la mecánica de la madera por razones metodológicas, se podría incorporar como parte del contenido mínimo 1. Diseño de vigas y columnas de madera según NEC, JUNAC, sin embargo, es mejor tratarlo de la forma propuesta por razones metodológicas. Así también con la unidad 2. Cálculos de carga muerta y carga viva de vigas y columnas que aporta a la consecución del contenido mínimo en cuestión, y la unidad 4. Conexiones, que la complementa
2. Requisitos mínimos para edificaciones sismo-resistentes (NEC, ACI, AISC).	5. Modelación computacional de una estructura de madera y elaboración de los planos 5.1 Requisitos mínimos para edificaciones sismo-resistentes (NEC, ACI, AISC).

RESOLUCIÓN N°137-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Autorizar los cambios NO SUSTANTIVOS de los contenidos mínimos de la asignatura “Urbanismo II” de la carrera Arquitectura.

Descripción del contenido mínimo en el proyecto	Contenido correspondiente en el programa analítico
1. Teorías de Diseño urbano.	1. Problemas Urbanos y teorías de diseño urbano.
2. Diseño de espacios urbanos 3. Diseño Urbano sostenible	Unidad 1. Sostenibilidad urbana 2 Diseño de espacios urbanos.
4. Manejo de información geoespacial – catastro	Unidad 2 1. Problemas Urbanos y teorías de diseño urbano: b) Gestión de la información urbana: Cuantitativa, Geoespacial, Estadística, Cualitativa.
5- Normativa local y nacional	Unidad 3: - Normativa Nacional - Normativa local
6. Espacios públicos	Unidad 2: 3. Espacios públicos
7. Asentamientos humanos 8. Problemas Urbanos	1. Problemas Urbanos y teorías de diseño urbano: a) Enfoques, métodos y técnicas en el análisis urbano Nota: Asientos humanos se trata dentro del tema de Problemas Urbanos.

RESOLUCIÓN N°138-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Autorizar los cambios NO SUSTANTIVOS de los contenidos mínimos de la asignatura “Modelado e Impresión 3D” de la carrera Diseño Multimedia.

Descripción del contenido mínimo en el proyecto	Contenido correspondiente en el programa analítico
1. Modelado e impresión de objetos.	Unidad 1 1. Modelado e impresión de objetos. Unidad 4 4. Impresión 3D y Post-procesamiento Justificación: Los temas a desarrollarse en la unidad 4 son componentes o contenidos de los contenidos mínimos declarados en el proyecto como “1. Modelado e impresión de objetos. Se decide colocar como una unidad adicional por su importancia y dado que es recomendable que los estudiantes revisen los temas de las otras unidades (2 y 3) previamente.
2. Animación física.	Unidad 2 Animación física.
3. Animación por keyframe.	Unidad 3 Animación por keyframe

**RESOLUCIÓN N°139-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: 1. Dar por conocido el documento denominado “Lineamientos para el Proceso de Aprendizaje Inclusivo”.
2. Conformar una comisión de expertos que se encargará de realizar los ajustes necesarios al documento, para que sea presentado ante este organismo por el Consejo Académico.**

RESOLUCIÓN N°140-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar la reforma al documento: “Reglamento Interno de Régimen Académico de la Universidad Politécnica Salesiana”.

4. SOLICITUD DEL SEÑOR VICERRECTOR GENERAL SOBRE PROCESOS

RESOLUCIÓN N°141-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar los procesos administrativos correspondientes a las áreas de gestión de Comunicación, Talento Humano, Procuraduría, Vinculación con la Sociedad y Biblioteca, presentados por el señor Vicerrector General, según detalle:

N°	Macroproceso	Área de Gestión	Proceso	Ámbito
1	Gestión de Marketing, Web, Comunicación y Redes Sociales	Comunicación	PI-GMC-COM-0004 Gestión de envío de correos masivos y campañas de comunicación interna de la Universidad Politécnica Salesiana	Gestión
2	Gestión del Talento Humano	Talento Humano	AS-GTH-GEM-0002 Diseño, Análisis y Descripción de Cargos	Automatización
3	Gestión de Procuraduría	Procuraduría	AS-GPR-PRO-0003 Gestión de sesiones en Unidades Académicas y Unidades Técnicas de Apoyo	Automatización
4	Gestión de Vinculación con la Sociedad y Educación Continua	Vinculación con la Sociedad	CM-GVE-VIS-0001 Gestión de Proyectos de Vinculación con la Sociedad	Automatización
5	Gestión de Biblioteca	Biblioteca	AS-GBI-SEE-0001 Formación a Usuarios de Biblioteca	Automatización
6	Gestión de Biblioteca	Biblioteca	AS-GBI-SEE-0002 Servicios especializados de biblioteca para usuarios con discapacidad	Automatización

5. TEMAS DE LA SEDE CUENCA

5.1 Solicitud cambio de Coordinador grupo Investigación

RESOLUCIÓN N°142-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el cambio de coordinador del grupo de investigación de la Sede Cuenca, detallado a continuación:

Grupo de investigación	Coordinador anterior	Motivo del cambio	Nueva coordinadora
Grupo de Investigación en Finanzas, Auditoría, Contabilidad y Tributación (GIFACT).	Econ. Luis Tobar Pesántez Ph.D.	El coordinador se encuentra en otro grupo de investigación	Ing. Irene Buele Nugra Ph.D.

5.2 Solicitud de reconocimiento Certificados ASU

RESOLUCIÓN N°143-05-2024-05-22: Cumplidos los requisitos establecidos en la normativa del Asociacionismo Salesiano Universitario, el Consejo Superior resuelve: Otorgar el reconocimiento de competencias ASU en la Sede Cuenca:

- **En el ámbito académico a los estudiantes:**

Leslie Yamileth Rodas Gavilanes, de la carrera de Ingeniería Civil

Erika Priscila Méndez Montenegro, de la carrera de Ingeniería Civil

Jackson Steeven Vidal Suárez, de la carrera de Ingeniería Automotriz

Isaac Francisco Ojeda Vivanco, de la carrera de Ingeniería Automotriz

Esteban Gustavo Novillo Quinde, de la carrera de Computación.

- **En el ámbito Socio Político a la estudiante:**

Gianella Mishelle Grunauer Zambrano, de la carrera de Ingeniería Civil.

- **En el ámbito Cultural al estudiante:**

Jonnathan Andrés Pintado Pintado, de la carrera de Ingeniería Mecánica.

6. TEMAS DE LA SEDE GUAYAQUIL

6.1 Proyectos y convenios de vinculación con la sociedad

RESOLUCIÓN N°144-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Ratificar la aprobación de proyectos y convenios de vinculación con la sociedad, que se han suscrito en la Sede Guayaquil desde el 06 de marzo de 2024 hasta la fecha actual.

Proyecto

CARRERA	PROGRAMA DE VINCULACION	PROYECTO DE VINCULACION	RESPONSABLE DEL PROYECTO	FECHA EJECUCION	FECHA FINALIZACION	RESOLUCION
EDUCACION BASICA	EXTENSIONES Y PASANTIAS	INTERVENCION EDUCATIVA PARA EL CONSEJO BARRIAL DEL SUR	GONZALEZ RIVERA PEDRO LUIS	1/11/2023	1/3/2024	166-015-2023-12-04

Matriz Interna VCS 2024

PROYECTO DE VINCULACIÓN	RESPONSABLE DEL PROYECTO	LUGAR REALIZACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRES - APELLIDOS DOCENTE TUTOR
INTERVENCION EDUCATIVA PARA EL CONSEJO BARRIAL DEL SUR	GONZALEZ RIVERA PEDRO LUIS	CONSEJO BARRIAL DEL SUR	GONZALEZ RIVERA PEDRO LUIS

Convenios

INSTITUCIÓN	TIPO	DELEGADO UPS	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	CARRERA
UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SAN BENILDO LA SALLE	ESPECIFICO	ING. WEBDY LUNA, MSc.	21/2/2024	21/2/2026	El presente convenio específico tiene por objeto coordinar con la INSTITUCIÓN " UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "SAN BENILDO LA SALLE", el apoyo económico a los bachilleres graduados de la Institución, mediante la concesión de cupos y becas educativas para acceso a la oferta académica de grado de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Guayaquil.	ADMISIONES Y MARKETING

NAVACLOUD S.A.S	PASANTÍAS	ING. NELSON MORA	2/2/2024	2/2/2027	El presente Convenio tiene por objeto concertar la participación de estudiantes, que se encuentren cursando las carreras afines designados por LA UPS en las actividades de LA EMPRESA, en pasantías, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley de Pasantías, con la posibilidad de desarrollar proyectos específicos. El plan de trabajo de pasantías a implementarse en LA EMPRESA tendrá por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica que se realice, y de esta manera adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión elegida. Las Partes de común acuerdo establecerán las actividades y productos que tendrá el plan de trabajo de cada pasantía.	COMPUTACIÓN/SISTEMAS
PRECISIONEcuador S.A.	PASANTÍAS	MTR. ALFREDO MERCHAN	12/3/2024	12/3/2027	El presente Convenio tiene por objeto concertar la participación de estudiantes, que se encuentren cursando las carreras afines designados por LA UPS en las actividades de LA EMPRESA, en pasantías, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley de Pasantías, con la posibilidad de desarrollar proyectos específicos. El plan de trabajo de pasantías a implementarse en LA EMPRESA tendrá por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica que se realice, y de esta manera adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión elegida. Las Partes de común acuerdo establecerán las actividades y productos que tendrá el plan de trabajo de cada pasantía.	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD
ESET LATINOAMERICA SRL	MARCO	ING. TANIA YAGUANA	29/1/2024	29/1/2025	EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO, COORDINAR LAS ACCIONES CONJUNTAS ENTRE LA UPS Y ESET CON EL FIN DE IMPULSAR LA CREACION DE CONTENIDOS EDUCATIVOS QUE AYUDEN A LOS ADULTOS A ENTENDER COMO UTILIZAN INTERNET LOS MENORES.	NEGOCIOS DIGITALES
ORQUESTA SINFÓNICA DE GUAYAQUIL	MARCO	Msc. Orlando Bustamante R.	6/4/2024	6/4/2029	El presente convenio marco tiene por objeto determinar compromisos y obligaciones recíprocas en la organización, preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial las referentes a las funciones universitarias de docencia, vinculación con la sociedad, investigación; gestión; en concordancia con la constitución, la ley orgánica de educación superior y normativa conexas.	PSICOLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA - INSPI - DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ	CARTA DE INTENCIÓN	PHD. RAUL ALVAREZ GUALE. VICERRECTOR GYE	5/4/2024	5/7/2025	El presente convenio marco tiene por objeto determinar compromisos y obligaciones recíprocas en la organización, preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial las referentes a las funciones universitarias de docencia, vinculación con la sociedad, investigación; gestión; en concordancia con la constitución, la ley orgánica de educación superior y normativa conexas.	VICERRECTORADO
INSTITUTO SECULAR DE SCHOENSTATT HERMANAS DE MARÍA	PASANTÍAS	MGs. Alfredo Ayora	5/2/2024	5/2/2027	El presente Convenio tiene por objeto concertar la participación de estudiantes, que se encuentren cursando las carreras afines designados por LA UPS en las actividades de LA EMPRESA, en pasantías, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley de Pasantías, con la posibilidad de desarrollar proyectos específicos. El plan de trabajo de pasantías a implementarse en LA EMPRESA tendrá por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica que se realice, y de esta manera adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión elegida. Las Partes de común acuerdo establecerán las actividades y productos que tendrá el plan de trabajo de cada pasantía.	COMUNICACIÓN
UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE PARTICULAR INTERNATIONAL SCHOOL	ESPECÍFICO	Ing. Wendy Luna, MSc. Secretaria técnica de Marketing	23/2/2024	23/2/2026	El presente convenio específico tiene por objeto coordinar con el UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE PARTICULAR INTERNATIONAL SCHOOL, el apoyo económico a los bachilleres graduados de la Institución, mediante la concesión de cupos y becas educativas para acceso a la oferta académica de grado de la Universidad Politécnica Salesiana Sede Guayaquil.	ADMISIONES Y MARKETING
DINFRATEC S.A	MARCO	ING. Orlando Barcia Ayala / Director de la carrera de Electrónica y Automatización	10/4/2024	10/4/2029	De conformidad con la Ley Orgánica de Educación Superior y normativa conexas, se establece la base formal de cooperación entre la Universidad Politécnica Salesiana y la institución con el objeto de: fomentar, formular y desarrollar actividades y proyectos conjuntos de: (i) Investigación científica; (ii) Capacitación y formación a estudiantes y profesionales; (iii) Movilidad e intercambio de estudiantes, profesores e investigadores; (iv) Cooperación para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales; (v) Difusión y transferencia de ciencia, saberes y tecnología; (vi) Desarrollo de actividades culturales y de vinculación con la sociedad.	ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y EX TRABAJADORES DE TELECOMUNICACIONES – GUAYAS (ASOJUSTEL)	MARCO	Ing. Bertha Naranjo Sánchez, Msc	11/4/2024	11/4/2029	El presente convenio marco tiene por objeto determinar compromisos y obligaciones recíprocas en la organización, preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial las referentes a las funciones universitarias de docencia, vinculación con la sociedad, investigación; gestión; en concordancia con la constitución, la ley orgánica de educación superior y normativa conexas.	CATEDRA UNESCO
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FISCAL “VICTORIA PÉREZ”	MARCO	Ing. Bertha Naranjo Sánchez, Msc	11/4/2024	11/4/2029	El presente convenio marco tiene por objeto determinar compromisos y obligaciones recíprocas en la organización, preparación y desarrollo de proyectos de interés de ambas instituciones, de conformidad con la ley, en especial las referentes a las funciones universitarias de docencia, vinculación con la sociedad, investigación; gestión; en concordancia con la constitución, la ley orgánica de educación superior y normativa conexas.	CATEDRA UNESCO
UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A	PASANTÍAS	Econ. Ana María López. Coordinadora de Vinculación por la carrera de Economía	15/4/2024	15/4/2027	El presente Convenio tiene por objeto concertar la participación de estudiantes, que se encuentren cursando las carreras afines designados por LA UPS en las actividades de LA EMPRESA, en pasantías, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley de Pasantías, con la posibilidad de desarrollar proyectos específicos. El plan de trabajo de pasantías a implementarse en LA EMPRESA tendrá por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica que se realice, y de esta manera adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión elegida. Las Partes de común acuerdo establecerán las actividades y productos que tendrá el plan de trabajo de cada pasantía.	ECONOMÍA

APRACOM S.A.	PASANTÍAS	Orlando Barcia Ayala / Director de la carrera de Electrónica y Automatización	10/4/2024	10/4/2027	El presente Convenio tiene por objeto concertar la participación de estudiantes, que se encuentren cursando las carreras afines designados por LA UPS en las actividades de LA EMPRESA, en pasantías, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley de Pasantías, con la posibilidad de desarrollar proyectos específicos. El plan de trabajo de pasantías a implementarse en LA EMPRESA tendrá por objeto complementar la especialidad teórica con la práctica que se realice, y de esta manera adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión elegida. Las Partes de común acuerdo establecerán las actividades y productos que tendrá el plan de trabajo de cada pasantía.	ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN
APRACOM S.A.	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Orlando Barcia Ayala / Director de la carrera de Electrónica y Automatización	10/4/2024	10/4/2027	El Objeto del presente Convenio es la realización de prácticas preprofesionales.	ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN

7. TEMAS DE LA SEDE QUITO

7.1 Certificados ASU

RESOLUCIÓN N°145-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Conferir el reconocimiento de competencias ASU en la Sede Quito, previo cumplimiento de lo dispuesto en la normativa del Asociacionismo Salesiano Universitario.

- **En el ámbito Académico** a los estudiantes:

Edwin Marcelo Iglesias Páez, de la carrera de Ingeniería Automotriz

Joshebet Anahí Zambrano Ramón, de la carrera de Ingeniería Automotriz.

- **En el ámbito Cultural** al estudiante:

Rommel Xavier Quishpe Delgado, de la carrera de Mecatrónica.

- **En el ámbito Socio - Político** al estudiante:

Rommel Xavier Quishpe Delgado, de la carrera de Mecatrónica.

7.2 Acreditación Grupo ASU

RESOLUCIÓN N°146-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Reconocer la acreditación del Grupo ASU TUKUY TAQUIRIJUM para la Extensión Cayambe de la Sede Quito, en consideración del cumplimiento de los requisitos determinados en la normativa institucional.

7.3 Convenios y Proyectos de Vinculación

RESOLUCIÓN N°147-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Ratificar la aprobación de convenios de vinculación reportados desde 15 de enero hasta el 7 de febrero de 2024; y, proyectos de vinculación con la sociedad correspondientes al período mayo 2024 en la Sede Quito.

Convenios

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	OBJETIVO	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO	CONTACTO INTERNO
--------------------------	----------	--------------	-----------	------	------------------

PUEBLO ORIGINARIO KICHWA DE SARAYAKU	CONVENIO ESPECÍFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PUEBLO ORIGINARIO KICHWA DE SARAYAKU Y LA UPS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS COMUNITARIOS O SOCIALES CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE UN MODELO EDUCATIVO PROPIO DEL PUEBLO ORIGINARIO KICHWA DE SARAYAKU A PARTIR DE SUS CONOCIMIENTOS Y SABERES PROPIOS, LA PRESERVACIÓN DEL KAWSAY SACHA Y ORIENTADO A LA CONCRECIÓN DE SU PLAN DE VIDA.	20/2/2024	20/2/2025	COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Mgtr. Soledad Guzmán Telf: 3962800 Correo: sguzman@ups.edu.ec
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE CAYAMBE - EPMCM	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE CAYAMBE Y LA UPS QUE TIENE POR OBJETO DETERMINAR COMPROMISOS Y OBLIGACIONES RECÍPROCAS EN LA ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS DE AMBAS INSTITUCIONES DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN ESPECIAL LAS REFERENTES A LAS FUNCIONES UNIVERSITARIAS DE DOCENCIA; VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD; INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN; EN CORCORDANCIA CON LA CONSTITUCIÓN, LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMATIVA CONEXA.	12/3/2024	12/3/2029	ACUERDO MARCO	Mgtr. Alberto Duchí Docente de la carrera de Computación Correo: aduchi@ups.edu.ec Telf: 0987701778
UNIDAD EDUCATIVA TÉCNICA SALESIANO DON BOSCO	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE UNIDAD EDUCATIVA TÉCNICO SALESIANO DON BOSCO Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, QUE REQUIERAN DESARROLLAR LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL EN MODALIDAD HÍBRIDA.	13/3/2024	13/3/2027	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	William Quitiaquez Director de carrera Electricidad Industrial Correo: wquitiaquez@ups.edu.ec
UNIDAD EDUCATIVA TÉCNICA SALESIANO DON BOSCO	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE UNIDAD EDUCATIVA TÉCNICO SALESIANO DON BOSCO Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, QUE REQUIERAN DESARROLLAR LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE MECÁNICA INDUSTRIAL EN MODALIDAD HÍBRIDA.	13/3/2024	13/3/2027	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	William Quitiaquez Director de carrera Mecánica Industrial Correo: wquitiaquez@ups.edu.ec
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CASCALES	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CASCALES Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS, QUE TIENE POR OBJETO CONCERTAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES, QUE SE ENCUENTREN CURSANDO LAS CARRERAS AFINES DESIGNADOS POR LA UPS EN LAS ACTIVIDADES DEL GAD MUNICIPAL DE CASCALES, BAJO LA MODALIDAD DE PASANTÍAS, PARA LO CULA DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE PASANTÍAS DEL SECTOR EMPRESARIAL, CON LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR PROYECTOS ESPECÍFICOS.	15/3/2024	15/3/2026	PASANTÍAS	Mgtr. Daniel Valverde Docente de la carrera de Ing. Civil Telf: 3962800 ext. 2384 Correo: dvalverde@ups.edu.ec

AMBACAR CÍA.LTDA.	CONVENIO ENTRE AMBACAR CÍA LTDA. Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS, QUE TIENE POR OBJETO CONCERTAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE TODAS LA SEDES, QUE SE ENCUENTREN CURSANDO LAS CARRERAS AFINES DESIGNADOS POR LA UPS EN LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA AMBACAR, BAJO LA MODALIDAD DE PASANTÍA, PARA LO CUAL DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY DE PASANTÍAS DEL SECTOR EMPRESARIAL, CON LA POSIBILIDAD DE DESARROLLAR PROYECTOS ESPECÍFICOS.	25/3/2024	25/3/2026	PASANTÍAS	Mgtr. Carlos Carranco Docente de la carrera de Ing. Automotriz Dirección: Av. Rumichaca y Morán Valverde Telf: 0992960697 Correo: ccarranco@ups.edu.ec
PICHINCHA COMUNICACIONES EP- RADIO PICHINCHA UNIVERSAL	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE PICHINCHA COMUNICACIONES EP Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	29/3/2024	29/3/2027	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Mgtr. Grace Benalcázar Docente de la Carrera de Comunicación Correo: gbenalcazar@ups.edu.ec
FUNDACIÓN TELEFÓNICA MOVISTAR	CONVENIO ESPECÍFICO PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADORA Y LA UPS, QUE DETERMINA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UPS COMO REQUISITO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO, EL LLEVAR A CABO PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN LA FUNDACIÓN.	1/4/2024	2/4/2025	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Patricia Villagómez Telf: 3962800 ext. 2233 Correo: pvillagomez@ups.edu.ec
CENACE - OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD CENACE Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES NO. C-003-2024, PARA LA QUE LOS ESTUDIANTES DE LAS DISTINTAS CARRERAS REALICEN PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CENACE.	2/4/2024	2/4/2029	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Mgtr. Paúl Muñoz Docente de la carrera de Electricidad Telf: 3962800 ext. 2338
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO - EPMPQ	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO Y LA UPS, CUYO OBJETO ES LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN CURSANDO CUALQUIERA DE LAS CARRERAS QUE OFRECE LA UPS PUEDAN REALIZAR ACTIVIDADES COMO PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN, PROYECTOS DE TITULACIÓN, COMO PROGRAMAS, CAPACITACIÓN O EVENTOS DE CARÁCTER ACADÉMICO DE INTERÉS PARA AMBAS INSTITUCIONES Y TODO CUANTO SEA PERMITIDO POR LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE. LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES QUE REALIZARÁN LOS ESTUDIANTES EN LA EPMPQ TENDRÁN EL CARÁCTER DE FORMACIÓN ACADÉMICA. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE.	3/4/2024	3/4/2029	ACUERDO MARCO	Mgs. Alberto Duchí Docente de la Carrera de Computación Correo: aduchi@ups.edu.ec

LA ASOCIACIÓN FE Y ALEGRÍA ECUADOR	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA ASOCIACIÓN FE Y ALEGRÍA ECUADOR Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	23/4/2024	23/4/2027	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Mgtr. María José Arízaga Docente de la Carrera de Educación Inicial - Básica Telf: 3962800 ext.2613 Correo: marizaga@ups.edu.ec
INTERNATIONAL SCHOLASTIC MODEL - ISM	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UPS Y INTERNATIONAL SCHOLASTIC MODEL CON EL OBJETO DE FOMENTAR, FORMULAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONJUNTOS DE: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA; CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN A ESTUDIANTES Y PROFESIONALES; MOVILIDAD E INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES, PROFESORES E INVESTIGADORES; COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES; DIFUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE CIENCIA, SABERES Y TECNOLOGÍA; DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	23/4/2024	23/4/2029	ACUERDO MARCO	Mgtr. María José Arízaga Docente de la Carrera de Educación Inicial - Básica Telf: 3962800 ext.2613 Correo: marizaga@ups.edu.ec
INTERNATIONAL SCHOLASTIC MODEL - ISM	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE INTERNATIONAL SCHOLASTIC MODEL Y LA UPS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.	29/4/2024	29/4/2027	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	Mgtr. María José Arízaga Docente de la Carrera de Educación Inicial - Básica Telf: 3962800 ext.2613 Correo: marizaga@ups.edu.ec

Proyectos

PROYECTO / PRODUCTO	INSTITUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBJETIVO	RESPONSABLE	CARRERA
FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ASOCIATIVA DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROECOLÓGICOS EN CAYAMBE	CASA CAMPESINA CAYAMBE	15/4/2024	15/4/2025	Contribuir al mejoramiento de la producción y comercialización de alimentos saludables, mediante el acompañamiento de estudiantes y docentes de la UPS, con el fin fortalecer la distribución de la producción agropecuaria de las 10 organizaciones de productoras agroecológicas del cantón Cayambe y Pedro Moncayo.	PAOLA TORRES	NEGOCIOS DIGITALES
COMUNICA-ACCIÓN: RED COMUNITARIA DE LOS PUEBLOS DEL MAR Y EL MANGLAR.	ISOSPAM	26/4/2024	8/8/2025	• Implementar el eje comunicacional del proyecto ISOSPAM a través de un plan de comunicación estratégica multimedia que ejecute el componente "Comunicación, relaciones externas y difusión", correspondiente al Plan Financiero del proyecto.	GRACE BENALCAZAR DIEGO PROAÑO	COMUNICACIÓN DISEÑO MULTIMEDIA

8. PROPUESTA PLAN DE DESARROLLO DEL ASU

RESOLUCIÓN N°148-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el documento: "Plan de Desarrollo del Asociacionismo Salesiano Universitario", periodo 2024-2025, presentado por el Padre Luis Ángel Banegas Director Técnico de Pastoral de la Sede Cuenca.

9. VARIOS

9.1 Solicitud de cambio de coordinadores de grupos de investigación

RESOLUCIÓN N°149-05-2024-05-22: El Consejo Superior resuelve: Aprobar el cambio de coordinadores de los grupos de investigación de la Sede Quito, detallados a continuación:

Grupo de investigación	Coordinador anterior	Motivo del cambio	Nuevo Coordinador/a
Grupo de Investigación Cultura, Alimentación y Agricultura	Alexandra Martínez	No labora en la institución	Rosita Graciela Espinoza
Grupo de Investigación GICODEPO	Roberto Sánchez	Renuncia al cargo de coordinador de grupo	Nina Aguiar Mariño
Grupo de Investigación de Educación Inclusiva (GEI)	Miriam Gallegos	No labora en la institución	Miriam Bernarda Gallego Condoy
Grupo de Investigación en Redes Eléctricas Inteligentes (GIREI)	Esteban Inga Ortega	Renuncia al cargo de coordinador de grupo	Edwin Marcelo García Torres

9.2 Recurso de Reconsideración de no procedencia

RESOLUCIÓN N°150-05-2024-05-22: El Consejo Superior con respecto al informe presentado por la Comisión Especial de Procesos Disciplinarios, y a la Resolución No. 0438-012-2024-04-11 de fecha 11 de abril de 2024 adoptada por el Consejo de Carrera de Ingeniería Civil de la Sede Quito por un tema de supuesto acto de falsificación del Certificado de Idiomas, que involucra a la estudiante Srta. Melannie Samantha Benavides Pillajo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso (...)";

Que, el artículo 169 de la Carta Magna, en su parte pertinente: señala: "(...) No se sacrificará la justicia por la sola omisión de formalidades";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)";

Que, el artículo 207, inciso cuarto de la Ley Orgánica de Educación Superior al hablar de las sanciones para las y los estudiantes, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, señala: "Los procesos disciplinarios se instauraran, de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras que hayan incurrido en las faltas tipificadas por la presente Ley y los Estatutos de la Institución. El órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes (...)";

Que, el artículo 1 inciso tercero del Reglamento de Sanciones, expedido por el Consejo de Educación Superior mediante resolución No. - RPC-SO-10 No.-041-2012, de fecha 21 de marzo del 2012, señala: "(...)Las infracciones cometidas por las demás autoridades o por los estudiantes, profesores investigadores, serán sancionadas por los órganos competentes de cada Institución";

Que, los artículos 65 al 68 del Reglamento de procesos disciplinarios y de aplicación del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, para estudiantes y personal académico de la Universidad Politécnica Salesiana, establecen el procedimiento para la interposición del recurso de reconsideración;

Que, el Consejo de Carrera de Ingeniería Civil de la sede Quito mediante Resolución N°0438-012-2024-04-11, adoptada en sesión de fecha 11 de abril del 2024, resuelve acoger las resoluciones del informe final elaborado por la Comisión de Procesos Disciplinarios.

Al efecto la Carrera de Ingeniería Civil, en su parte medular resuelve:

“Acoger el pronunciamiento de la mencionada Comisión y aplicar la sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 30, literal e) "No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la normativa institucional y en el ordenamiento jurídico ecuatoriano", que implica la suspensión temporal de las actividades académicas o acceso a servicios administrativos durante el período académico 64 (marzo agosto 2024), a la estudiante BENAVIDES PILLAJO MELANNIE SAMANTHA, con número de cédula 1751637040”.

Que, la Procuradora de la UPS en aplicación a lo que prescribe el artículo 66 del Reglamento de Procesos disciplinarios de la Universidad Politécnica Salesiana se pronunció sobre el recurso de reconsideración presentado por la estudiante Melannie Benavides Pillajo dentro del término reglamentario.

Que, para que sea admitido el recurso de Reconsideración está condicionado al cumplimiento de las siguientes exigencias:

- 1.- Que el recurso se dirija al órgano competente para resolverlo, el Rector
- 2.- Que se presente dentro del término legal establecido en la normativa Institucional.
- 3.- Que el recurso se ajuste a las formalidades exigidas por la ley, como la identificación del recurrente, el acto impugnado, los motivos de inconformidad, la solicitud que se formula y la firma del recurrente o de su representante.
- 4.- Que se demuestre que el acto impugnado viola o desconoce normas legales o constitucionales, o que se basa en hechos erróneos.
- 5.- Que se demuestre que el acto impugnado no se encuentre debidamente motivado.
- 6.- Si no se cumplen estos requisitos, el recurso de reconsideración podría ser declarado improcedente o inadmisibles por el órgano que lo resuelve.

Con base a las disposiciones reglamentarias y a las consideraciones expuestas.

La Procuraduría determina:

- 1.- Que se niegue el recurso de reconsideración interpuesto presentado por la estudiante Melannie Benavides, en contra de la Resolución N°0438-012-2024-04-11, adoptada en sesión de fecha 11 de Abril del 2024 por el Consejo de Carrera de Ingeniería Civil de la Sede Quito.
- 2.- Que se ratifique la Resolución N°0438-012-2024-04-11, adoptada por el Consejo de Carrera de Ingeniería Civil de la Sede Quito.

Que, luego de analizar el informe presentado, por parte de los integrantes del Consejo Superior, este organismo; **RESUELVE:**

Ratificar lo actuado por el Consejo de Carrera de Ingeniería Civil de la Sede Quito, mediante Resolución N°0438-012-2024-04-11 expedida en sesión de fecha 11 de abril del 2024; esto es:

“Acoger el pronunciamiento de la mencionada Comisión y aplicar la sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 30, literal e) "No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la normativa institucional y en el ordenamiento jurídico ecuatoriano", que

implica la suspensión temporal de las actividades académicas o acceso a servicios administrativos durante el período académico 64 (marzo agosto 2024), a la estudiante BENAVIDES PILLAJO MELANNIE SAMANTHA, con número de cédula 1751637040”.

9.3 Solicitud de aval para inicio de Maestría

RESOLUCIÓN N°151-05-2024-05-22: El Consejo Superior a solicitud del señor Vicerrector de Posgrado, resuelve: Otorgar el aval correspondiente para que se dé inicio con el desarrollo del siguiente proyecto.

Nombre del proyecto	Tipo de Maestría	Área del Conocimiento	Modalidad
Maestría en Electricidad mención Sistemas Eléctricos de Distribución	Académica	Ciencia y Tecnología	Híbrida: Cuenca, Guayaquil y Quito

9.4 Apertura de nuevas carreras y otros temas por parte del señor Rector